

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 489 de 2013**

**(10 de mayo de 2013)**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación conferida para el presente proceso,

**CONSIDERANDO:**

Que el día veintidós (22) de marzo de 2013, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013, cuyo objeto es la “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANALISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN”.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 566.544.000.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 28013 de fecha 2 de abril de 2013.

Que el día ocho (8) de abril de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 325 del nueve (9) de abril de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013; acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha.

Que el día nueve (9) de abril de 2013, se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013.

Que el día dieciocho (18) de abril de 2013, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso, se expidió la Adenda No. 1 del dieciocho (18) de abril de 2013.

Que el día veintitrés (23) de abril de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación.

	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	Técnica y Proyectos S.A. TYP SA sucursal Colombia.	70%
		BONUS BANCA DE INVER SION S.A.	30%
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	DELOITTE ADVISORY S.L.	60%
		EUROESTUDIOS S.A.S	40%
3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	TECNOCONSULTAS S.A.S.	60%
		ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	35%
		CORPORACION HELIOS S.A.	5%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día (29) veintinueve de abril de 2013, se envió una comunicación de requerimientos a uno de los proponentes, la cual fue publicada en la página del SECOP.

Que el día tres (3) de mayo de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	Hábil	Hábil	Hábil	500	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el seis (6) y ocho (8) de mayo de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día nueve (9) de mayo de 2013, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación donde se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas de fecha 3 de mayo de 2013, en la cual se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO TYP SA BONUS	Hábil	Hábil	Hábil	500	100
2	UNION TEMPORAL DELOITTE ADVISORY – EUROESTUDIOS INICIATIVAS PRIVADAS	NO Hábil	Hábil	Hábil	-----	-----
3	UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs	Hábil	Hábil	Hábil	500	100

Que el día diez (10) de mayo de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-004-2013, en el curso de la misma, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición bien de representantes legales o de apoderados debidamente facultados.

Teniendo en cuenta que dos de los oferentes se encuentran empatados se procedió a verificar los criterios de desempate.

Que revisados los criterios de desempate de los numerales 5.2.1 y 5.2.2 del pliego, el empate persiste entre los oferentes 1 y 3.

Dando aplicación al criterio de desempate del numeral 5.2.3, referente a que todos los integrantes de la estructura plural estén clasificados como Mipymes, se dirime el empate a favor del oferente UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs, el cual todos los integrantes de su estructura plural son clasificados como MIPYMES.

De acuerdo con lo anterior el orden de elegibilidad es el siguiente: Oferente en primer orden de elegibilidad UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs y Oferente en segundo lugar CONSORCIO TYP SA BONUS.

Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, que contiene su oferta económica, cuyo valor propuesto fue de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$566.080.000), incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones, según verificación realizada en audiencia por integrantes financieros y técnicos del comité evaluador.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2013, cuyo objeto corresponde a la "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO LA ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, Y DE RIESGOS PARA EL ANALISIS, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE HASTA TRES PROYECTOS QUE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PONGA A SU CONSIDERACIÓN", a la UNION TEMPORAL EVALUACION 3 APPs, conformada por Tecnoconsulta SAS con NIT No. 860032681-3, Estructuras en Finanzas S.A. con NIT 830133597-7 y Corporación Helios S.A. empresa constituida bajo la normatividad peruana sin domicilio en Colombia . El Representante Legal de la unión temporal es el señor ANDRES CARDENAS VILLAMIL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.627678. La adjudicación se efectúa por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$566.080.000), incluyendo IVA, con un factor multiplicado de 2.2. El plazo del contrato será de cuatro (4) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2013.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,**

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación  
Revisó: Ivan Mauricio Fierro Sanchez – Gerente Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó: Rafael Francisco Gómez Jiménez - Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó: Alex Samuel Whiler Bautista - Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó: Gonzalo Pérez Albarracín - Vicepresidencia de Estructuración  
Proyectó: Ricardo Pérez L. – Abogado Vicepresidencia Jurídica